



AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ARGANAN (Salamanca)

37497 Gallegos de Argañan

AUTOLIQUIDACIÓN

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA

ESTA AUTOLIQUIDACIÓN, JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE SU INGRESO, DEBERÁ ADJUNTARSE A LA DECLARACIÓN REPOSABLE DE ACTOS.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO:

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
---------------	------------------------------------

DOMICILIO FISCAL

Nombre de la vía pública:	Núm	Km.	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
C. Postal	Municipio	Provincia				

REPRESENTANTE

N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
---------------	------------------------------------

DOMICILIO FISCAL

Nombre de la vía pública:	Núm	Km.	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
C. Postal	Municipio	Provincia				

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN U OBRA

Fecha declaración responsable:	Presupuesto de ejecución material:	Tipo de obra:
--------------------------------	------------------------------------	---------------

DATOS DEL INMUEBLE EN QUE SE REALIZAN LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS

Nombre de la vía pública	Núm.	Km.	Esc.	Piso	Pta.	Teléfono
--------------------------	------	-----	------	------	------	----------

AUTOLIQUIDACIÓN

Presupuesto de ejecución material	<input type="text"/>
Tipo de gravamen ICIO	2,00%
Cuota Tributaria ICIO	<input type="text"/>

Gallegos de Argañán, a ___ de _____ de 2.01

(Firma del titular o representante)

ESTA CARTA DE PAGO NO TIENE EFECTOS LIBERATORIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA SIN EL JUSTIFICANTE DE INGRESO

Referido ingreso debe realizarlo en la cuenta de este Ayuntamiento que a continuación se expresa:

- Entidad Bancaria: CAJA DUERO
- Nº CUENTA: 2104/0068/15/1100000010



INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

1. INSTRUCCIONES GENERALES

Rellenar el impreso con letras mayúsculas de imprenta y de forma clara.

2. SUJETO PASIVO Y REPRESENTANTE

Rellenar todos los apartados, siendo esencial hacer constar el CIF/NIF, así como la dirección correspondiente al domicilio fiscal completo.

3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN U OBRA:

A excepción de la casilla correspondiente a la referencia del expediente, deben completarse todos los campos que permitan la correcta identificación de la construcción, instalación u obra.

4. AUTOLIQUIDACIÓN

Para el cálculo de la cuota tributaria es preciso tener en cuenta las siguientes normas:

Primera.- Las exenciones aplicables al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se encuentran previstas en el artículo 101.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segunda.- No hay más exenciones aplicables a la Tasa por Licencia de Obras,, que las que se establezcan legalmente.

Tercera.- El presupuesto de ejecución material (base imponible de estos tributos), está constituido por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, no formando parte de éste el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, los precios públicos y demás prestaciones de carácter público local relacionados, en su caso, con la construcción, instalación y obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Cuarta.- Los tipos de gravamen correspondientes a estos tributos son los siguientes:
IMPUESTO SOBRE COSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) – 2 %

5. INGRESO

Deberá ser ingresada la presente deuda tributaria previamente a la presentación de la solicitud de la autorización administrativa correspondiente, sin que el pago realizado conlleve ningún tipo de presunción o acto declarativo a favor del sujeto pasivo. En caso de no acompañarse a la solicitud de la autorización administrativa el documento de autoliquidación y justificación de su pago, no se procederá a la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Se podrá efectuar el pago mediante ingreso en la siguiente cuenta corriente:

Caja Duero: 2104/0068/15/1100000010